

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	273096
Número de orden de compra a modificar:	37742

Entidad compradora:	Procuraduría General de la Nación
Nombre del solicitante:	Edwin Guillermo Torres Rodríguez
Proveedor:	Viajes Tour Colombia S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-09-17 16:46:18

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
35755	TIQUETES 2019 - 2020	CDP-26319	CDP	26319
35756	TIQUETES 2019 - 2020	VF-8019	VF	8019

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tiq01-- Presupuesto	1.0	Unidad	3215849709.00	CDP-26319	3215849709.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tiq01-- Presupuesto	1.00	Unidad	2515849709.00	CDP-26319	2515849709.00

Detalle o justificación de la aclaración

En observancia de todos los cambios que se han producido a raíz de la presente pandemia y con el fin primordial de salvaguardar los recursos del Estado y teniendo en cuenta que la ejecución de la Orden de Compra 37742, no se ha ejecutado de la forma habitual por las razones expuestas, se determina reducir del valor de la orden de compra una suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) del valor total de orden de compra, quedando un saldo pendiente por ejecutar de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$649.384.940,57) M/CTE



Firma ordenador del gasto

Nombre: Carlos Alberto Catellanos Araújo

Documento: 1.140.827.574 de Barranquilla



Firma de proveedor

Nombre: David López Jiménez

Documento: 1.053.777.918



SOLICITUD MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA U OTROSÍ					
No. ORDEN DE COMPRA	37742 de 2019				
OBJETO	“La Procuraduría General de la Nación para el ejercicio de las funciones conferidas por mandato Constitucional, necesita garantizar permanentemente el traslado de sus funcionarios tanto de las áreas de apoyo como de las misionales, a las diferentes regiones del territorio nacional. De igual forma se requiere el suministro de pasajes a nivel internacional para el señor Procurador General de la Nación en virtud del numeral 30 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000 tiquetes aéreos, para el desplazamiento de los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación”.				
CONTRATISTA	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S				
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2020	FECHA ACTA INICIO	7 de mayo de 2019		
PRÓRROGA 1	Hasta el 30 de junio de 2021				
PRÓRROGA 2	Hasta el 31 de diciembre de 2021				
VALOR INICIAL	\$4.215.849.709	TIPO DE SOLICITUD	ADICIÓN	N/A	
			PRÓRROGA	N/A	
			ALCANCE	N/A	
			OBLIGACIONES	N/A	
VALOR REDUCCIÓN PRESUPUESTAL	\$1.000.000.000		BIENES	N/A	
NUEVO VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	\$3.215.849.709		OTRA	REDUCCIÓN POR VALOR DE SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000), para un valor total de la orden de compra de \$2.515.849.709.	
ANTECEDENTES	La Orden de Compra fue emitida el día 7 de mayo de 2019.				
	El día 7 de mayo de 2019 se suscribió el acta de inicio de la orden de compra.				
	Mediante formato de Modificación de Órdenes de Compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Id Solicitud: 153218, se solicitó modificación (consistente en reducción presupuestal por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000) con ocasión de la Pandemia COVID 19), la cual fue publicada en la plataforma de la TVEC el 10 de julio de 2020. Dicha reducción no generó afectación económica.				
	Posteriormente, se solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sustitución presupuestal para la vigencia 2021, por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000).				
	Frente a la anterior solicitud, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió bajo el radicado No. 2-2020-035118 de fecha 31 de julio de 2020, oficio de aprobación de vigencias futuras, por la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000).				
	Así las cosas, mediante formato de Modificación de Órdenes de Compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Id Solicitud: 174201, se solicitó modificación (consistente en sustitución presupuestal por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000) y prórroga No. 1: hasta el 30 de junio de 2021), la cual fue publicada en la plataforma de la TVEC el 19 de octubre de 2020.				
	Con excepción de la parálisis de los vuelos aéreos, la ejecución de esta orden de compra ha sido satisfactoria.				
MODIFICACIÓN REQUERIDA	REDUCCIÓN: Por un valor de Setecientos millones de pesos (\$700.000.000), para un valor total de \$2.515.849.709.				
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA	Con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional desde el año pasado por causa del coronavirus, y que aún a la fecha persiste, la Procuraduría General De la Nación, ha expedido diferentes Directivas en donde se han impartido instrucciones institucionales para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia al interior de la entidad, las cuales sea pertinente indicar, se han ido ajustando de acuerdo a las recomendaciones que el Ministerio de Salud y Protección Social ha señalado. Siendo así, en la vigencia anterior se estipuló mediante la Directiva 027 del 31 de agosto de 2020, que el retorno al trabajo presencial sería gradual y progresivo, con sujeción al aforo de hasta un 30%, respecto de la población de servidores y contratistas y adoptando en lo posible, y de acuerdo con las necesidades del servicio, horarios flexibles que evitaran aglomeraciones en las instalaciones de la entidad y en el servicio de transporte público; de tal manera que el 70% restante continuaría realizando trabajo en casa. De manera continua y correlativa, por medio de la Circular 007 del 19 de abril de 2021 dirigida a todos los servidores de la Procuraduría General de la Nación, la señora Procuradora General de la Nación, impartió				

	medidas de prevención y control del Covid-19, con el propósito de reducir las probabilidades de contagio y propagación del virus, a fin de preservar la salud e integridad de los funcionarios, y de su entorno familiar. Mediante Memorando 008 del 03 de septiembre de 2021, se adoptaron las directrices para el retorno a las actividades presenciales de los servidores públicos y demás colaboradores, para seguir garantizando la prestación de servicios a cargo de la Procuraduría General de la Nación con el estricto protocolo de bioseguridad. Siendo así y en observancia de todos los cambios que se han producido a raíz de la presente pandemia y con el fin primordial de salvaguardar los recursos del Estado y teniendo en cuenta que la ejecución de la Orden de Compra 37742, no se ha ejecutado de la forma habitual por las razones expuestas, se determina reducir del valor de la orden de compra una suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) del valor total de orden de compra, quedando un saldo pendiente por ejecutar de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$649.384.940,57) M/CTE, dicha reducción se efectuará de la disponibilidad de recursos que existe a la fecha en los siguientes compromisos presupuestales, discriminados así: <table><thead><tr><th># Compromiso</th><th>Rubro</th><th>Descripción</th><th>Valor Actual</th><th>Reducción Propuesta</th><th>Saldo por Utilizar</th></tr></thead><tbody><tr><td>2720</td><td rowspan="3">A-02-02-02-006-004</td><td rowspan="3">Servicios de Transporte de Pasajeros</td><td>649.013.497,47</td><td>-</td><td>349.384.940,57</td></tr><tr><td>7021</td><td>1.000.000.000,00</td><td>700.000.000,00</td><td>300.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="5">SALDO</td><td>649.384.940,57</td></tr></tbody></table>	# Compromiso	Rubro	Descripción	Valor Actual	Reducción Propuesta	Saldo por Utilizar	2720	A-02-02-02-006-004	Servicios de Transporte de Pasajeros	649.013.497,47	-	349.384.940,57	7021	1.000.000.000,00	700.000.000,00	300.000.000,00	SALDO					649.384.940,57
# Compromiso	Rubro	Descripción	Valor Actual	Reducción Propuesta	Saldo por Utilizar																		
2720	A-02-02-02-006-004	Servicios de Transporte de Pasajeros	649.013.497,47	-	349.384.940,57																		
7021			1.000.000.000,00	700.000.000,00	300.000.000,00																		
SALDO					649.384.940,57																		
EJECUCIÓN CONTRATO	La ejecución de la orden de compra se ha desarrollado de manera continua, exceptuando el período de en el cual se restringió el tránsito aéreo con ocasión de la pandemia del COVID 19, razón por la cual desde el mes de marzo de 2020 no se tuvo expedición de tiquetes aéreos, fue a partir del día 16 de septiembre de 2020, que la Entidad solicitó nuevamente comisiones de servicio con requerimientos de transporte aéreo, sin superar los topes normales en pandemia. Consecuencia de lo anterior, a la fecha se han tramitado 33 pagos, por un valor total de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.866.464.768,43) M/CTE, para un saldo de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.349.384.940,57) MCTE.																						
TÉRMINOS DE LA MODIFICACIÓN (PRÓRROGA)	Valor Orden de Compra: \$3.215.849.709 M/CTE. Saldo Pendiente por Ejecutar al 31 de julio de 2021: \$1.349.384.940,57 M/CTE Saldo pendiente por Ejecutar con la reducción solicitada: \$649.384.940,57 Prórroga: hasta el 31/12/2021.																						
CONCEPTO DEL CONTRATISTA	Favorable para realizar la reducción, según oficio del 12/08/2021.																						
DOCUMENTOS SOPORTE	Formato Solicitud MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA U OTROSÍ Oficio del 12 de agosto de 2021, en el cual el representante legal de Viajes Tour Colombia S.A.S., manifiesta su aprobación de la reducción al valor total de la orden de compra 37742-2019.																						
FIRMA DEL SUPERVISOR	 JANNETH PÉREZ RAMÍREZ Coordinadora Grupo de Viáticos																						
VISTO BUENO DEL COORDINADOR DE ÁREA/SUPERIOR INMEDIATO DEL SUPERVISOR	 CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MÍLLAN Jefe de División Gestión Humana																						



Bogotá D.C., 11 de agosto de 2021
G.V No.052

señor
DAVID LÓPEZ JIMÉNEZ
Representante Legal
Viajes Tour Colombia
Ciudad

Asunto: Modificación Orden de Compra 37742.

Respetado señor López:

En atención a la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional desde el año pasado por causa del coronavirus, y que aún a la fecha persiste, la Procuraduría General De la Nación, ha expedido diferentes Directivas en donde se han impartido instrucciones institucionales para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia al interior de la entidad, las cuales sea pertinente indicar, se han ido ajustando de acuerdo a las recomendaciones que el Ministerio de Salud y Protección Social ha señalado.

Siendo así, en la vigencia anterior se estipuló mediante la Directiva 027 del 31 de agosto de 2020, que el retorno al trabajo presencial sería gradual y progresivo, con sujeción al aforo de hasta un 30%, respecto de la población de servidores y contratistas y adoptando en lo posible, y de acuerdo con las necesidades del servicio, horarios flexibles que evitaran aglomeraciones en las instalaciones de la entidad y en el servicio de transporte público; de tal manera que el 70% restante continuaría realizando trabajo en casa.

De manera continua y correlativa, por medio de la Circular 007 del 19 de abril de 2021 dirigida a todos los servidores de la Procuraduría General de la Nación, la señora Procuradora General de la Nación, impartió medidas de prevención y control del Covid-19, con el propósito de reducir las probabilidades de contagio y propagación del virus, a fin de preservar la salud e integridad de los funcionarios, y la de los entornos familiares en los siguientes términos:



... “Los jefes de dependencia organizarán sus equipos de trabajo, privilegiando el trabajo en casa y disponiendo del personal estrictamente necesario para garantizar la continuidad en la prestación del servicio a la ciudadanía. En todo caso, se deberá recurrir a horarios flexibles y estrategias de alternancia, con el fin de reducir la circulación de personas. La presencia simultánea de servidores no podrá, en ningún caso, superar el 30% del total de los servidores adscritos a la dependencia”.

Siendo así y en observancia de todos los cambios que se han producido a raíz de la presente pandemia y con el fin primordial de salvaguardar los recursos del Estado y teniendo en cuenta que la ejecución de la Orden de Compra 37742 de 2019, no ha sido ejecutada en un escenario de normalidad, dadas las múltiples restricciones al transporte aéreo y las medidas de bioseguridad con ocasión de los efectos de la pandemia.

Por lo anterior, luego de surtir el proceso de revisión, tomando en consideración el plazo de ejecución contractual pendiente y la estimación realizada por la Procuraduría, de acuerdo con los promedios de tiquetes requeridos por la entidad, se evidencia que el valor actualmente apropiado supera ostensiblemente los recursos necesarios para la satisfacción de la mismas, por lo que en un ejercicio de planeación de ejecución presupuestal se evidenció que no es posible ejecutarlos en su totalidad. Así las cosas, la entidad considera pertinente y somete a su consideración realizar la siguiente modificación a la orden de compra:

Reducir del valor de la orden de compra en una suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000), del valor total de orden de compra quedando un saldo pendiente por ejecutar de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$649.384.940,57) M/CTE, dicha reducción se efectuará de la disponibilidad de recursos que existe a la fecha en los siguientes compromisos presupuestales, discriminados así:

# Compromiso	Rubro	Descripción	Valor Actual	Reducción Propuesta	Saldo por Utilizar
2720	A-02-02-02-006-004	Servicios de Transporte de Pasajeros	\$ 649.013.497,47	-	\$349.384.940,57
7021			\$1.000.000.000,00	\$ 700.000.000,00	\$300.000.000,00
Saldo					\$649.384.940,57

*Nota: Para la estimación del valor se utilizó el histórico de necesidades de la vigencia 2019, época en la cual no se había decretado la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 y la actualización de las medidas gubernamentales tendientes a la reactivación económica.

Con el fin de optimizar la ejecución presupuestal de los recursos apropiados en la actual vigencia y en aras de garantizar la continuidad del servicio, solicitamos amablemente, su



aceptación de manera escrita frente a la presente propuesta de reducción, con la precisión que la ejecución contractual se mantendrá bajo las mismas condiciones suscritas en el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra.

Agradecemos, por favor dar respuesta a esta solicitud al correo jperezr@procuraduria.gov.co, anexando los parafiscales de los últimos 6 meses y certificado de Cámara y Comercio reciente.

Cordial saludo,

JANNETH PÉREZ RAMÍREZ
Supervisora Orden de Compra 33742

Proyecto: Yina Marcela García Duque

Bogotá - COLOMBIA

☎ 018000 188102 - (57)(1) 743 9814
✉ info@viajestourcolombia.com
📍 Calle 70 # 11 - 33



Bogotá D.C., 12 de agosto de 2021

Doctora
Janneth Pérez Ramírez
Coordinadora Grupo de Viáticos
Procuraduría General de La Nación
Carrera 5 No 15-80 Piso 2
Bogotá D.C.

Ref.: Reducción orden de compra No 37742

Respetada doctora Janneth

David López Jiménez, identificado como aparece al pie de mi firma obrando como representante legal de Viajes Tour Colombia S.A.S. con Nit 900.630.951-7 y de acuerdo al oficio G.V No. 052 de agosto 12 de 2021, me permito aceptar la intensión de reducir la orden de compra No 37742 en la suma de setecientos millones de pesos (\$700.000.000).

Atentamente,


David López Jiménez
Representante Legal
Viajes Tour Colombia S.A.S.
900.630951-7
licitaciones@viajestourcolombia.com
Calle 70 No 11-33
(1) 7439814
Bogotá D.C.

 www.viajestourcolombia.com

